



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PICOTA**  
"Una Gestión para todos"

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2020-MPP/A**

Picota, 17 de agosto del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA.**

**VISTO:**

El Expediente N° 2402 de fecha 05 de agosto del 2020 presentado por el señor Nicolás Silvino Tojas Quiroz, quien solicita reconocimiento mediante Resolución para el Comité Pro- creación de la Compañía de Bomberos Voluntarios de la provincia de Picota, el Acta de conformación del Comité Pro Creación de la Compañía de Bomberos Voluntarios de la provincia de Picota, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los Arts. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, mediante los documentos en los vistos, da cuenta que los integrantes del Comité Pro-creación de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú de la provincia de Picota; han sido removidos en sus cargos, por lo que solicita la Reestructuración correspondiente y reconocimiento del referido comité.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Picota, la prevención, mitigación y atención de los desastres naturales o provocados, de su jurisdicción, siendo necesario con dicho propósito, adoptar medidas pertinente tendientes a la implementación del Sistema Local de Defensa Civil.

Que, por la amplitud del territorio y población de nuestra provincia es necesario contar con una compañía de bomberos, que permita la atención de las emergencias del caso. Para cuyo propósito es pertinente proceder a la conformación del Comité Pro-creación de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú, de la provincia de Picota, con participación de ciudadanos identificados con el propósito de servicio a la comunidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2005-CGBVP/VGG aprobada por Resolución Jefatural N° 255-2005-CGBV.

Que, en los objetivos de la actual gestión edil brindar apoyo a la población ante la ocurrencia de emergencias, por lo que es necesario la creación de una Compañía de Bomberos en la jurisdicción de la provincia de Picota.

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PICOTA**  
"Una Gestión para todos"

"Año de la Universalización de la Salud"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR** el Comité Pro-creación de la Compañía de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Picota, integrado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente:	Sr. Nicolás Silvino Rojas Quiroz	01033798
Vice Presidente:	Sr. Eduardo Paulo Martínez Paredes	43186645
Secretaria De Actas:	Sra. Julia Rosa Rodríguez Reátegui	44296246
Tesorero:	Sr. Rubén Pinedo Torres	01081429
Primer Vocal:	Sr. Segundo Wilmar Paredes Jorge	07445907
Segundo Vocal:	Sr. Winter Chiza Vásquez	70478881
Tercer Vocal:	Sra. Rosa María Arcaya Guerrero	27718687

**ARTÍCULO SEGUNDO.- BRÍNDESE LAS FACILIDADES** pertinentes para el mejor cumplimiento de los fines y propósitos del comité que se designa.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de esta entidad municipal el apoyo y asesoramiento técnico en las diferentes gestiones y/o labores que tengan que realizarse para efectos de ejecutar una labor en forma conjunta y organizada.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los miembros del comité y a la Oficina de Informática y Sistemas para la publicación en la página web institucional ([www.municipicota.gob.pe](http://www.municipicota.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

Juan Dedicación Tacto Pilco  
ALCALDE